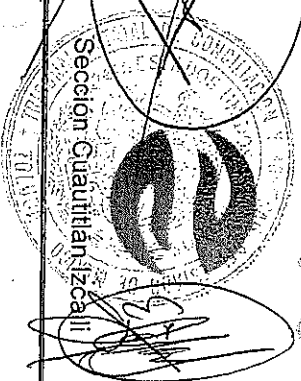




Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEYM



CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS C.C VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBEN REYES MADERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARIA GUADALUPE RAMIREZ BUENO, DIRECTORA DE ADMINISTRACION, JUAN CARLOS ZAVALETA SANCHEZ TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "H. AYUNTAMIENTO"; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, REPRESENTADO POR LOS C.C. CARLOS ALBERTO MATURANO VALLE, DIRECTOR, UBALDO LASTRA RAMIREZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "OPERAGUA"; Y POR LA OTRA, LA PARTE TRABAJADORA, EL COMITE ESTATAL Y EL COMITE SECCIONAL EN CUAUTITLAN IZCALLI DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. HERMINIO CAHUE CALDERON , SECRETARIO GENERAL, RENE PARRA PALOMARES, PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION, JESUS CESAR ESQUEDA TAPIA, SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO DEL SUTEMY Y ROBERTO VILLAVICENCIO ARGUETA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI, ANASTASIO HECTOR ANGELES PEREZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, REGULO VAZQUEZ PEREZ, SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ESTADISTICA, EVANGELINA TORRES MARTINEZ, SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL, ELOISA SOFIA ESPINOZA MORA, SECRETARIA DE ACCION FEMENIL, EDGAR LUNA TREJO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION ECONOMICA, PASTORA FRANCIA SANCHEZ, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS, SAUL AGUILAR MONTOYA, SECRETARIO DE ESCALAFON, JOSÉ MAURICIO RIVERA MORGADO, SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES, RICARDO MERCADO RUIZ, SECRETARIO DE VIVIENDA, DANIEL TOLEDO MORENO, SECRETARIO DE ACCION POLITICA, JAIME HERNANDEZ LOPEZ, SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL SINDICATO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DEFINICIONES:

AYUNTAMIENTO:	EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA O.P.D.M.
EL SINDICATO:	LA SECCION DE CUAUTITLAN IZCALLI Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO (SUTEMY).
CENTRO DE TRABAJO:	EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN TODA SU AREA GEOGRAFICA, COMPRENDIDA Y DELIMITADA LEGALMENTE.
TRABAJADORES:	LOS SERVIDORES PUBLICOS MIEMBROS DEL SINDICATO AMPARADOS POR ESTE CONVENIO Y QUE PRESTEN SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO, ASI COMO AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERAGUA.
LEY:	LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DE LA APLICACION SUPLETORIA Y TODAS LAS LEYES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS PRESENTES O FUTUROS APLICABLES EN MATERIA DE TRABAJO, SALUD Y PREVISION SOCIAL.
INSTITUTO:	EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (I.S.S.E.M.Y.M.)
REPRESENTANTES:	LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO TALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, OPERAGUA Y DEL SINDICATO PARA TRATAR CONFLICTOS E INTERPRETACIONES DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO.

[Convenio] 20181

Página 1 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

SUTEM



SÉPTIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A OTORGAR A LOS TRABAJADORES QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA 12 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN COMO MINIMO 5 AÑOS Y HASTA 14 AÑOS 11 MESES DE SERVICIO ININTERRUMPIDO Y ADEMÁS NO HAYAN INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADOS EN LAS LEYES VIGENTES, ASÍ MISMO, OTORGARAN 38 DIAS DE SUeldo INTEGRO POR AÑO LABORADO COMO PRIMA DE ANTIGÜEDAD A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SOLICITEN SU SEPARACION VOLUNTARIA Y QUE TENGAN 15 AÑOS O MAS DE SERVICIO ININTERRUMPIDAMENTE, ADEMÁS DE NO HABER INCURRIDO EN CAUSALES DE DESPIDO CONTEMPLADAS EN LAS LEYES VIGENTES.

OCTAVA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN INCENTIVO DENOMINADO "BONO DE PUNTUALIDAD" CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PERIODO MENSUAL LABORADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHS TRABAJADORES NO HAYAN INCURRIDO EN FALTAS DE ASISTENCIA, RETARDOS Y/O INCAPACIDADES EN UN PERIODO DE 30 DIAS.

NOVENA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A TRAVÉS DEL SINDICATO DOTARÁN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN EL MES DE JUNIO Y EN EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, UN PAQUETE DE JARCERIA, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

1. UN CEPILLO PARA BARRER.
2. DOS JERGAS DE 1 M. CADA UNA.
3. DOS JICARAS DE 1 LT. CADA UNA.
4. UNA CUBETA DE 12 LTS.
5. UNA PALANGANA DE 30 LTS.
6. UN CESTO PARA BASURA DE 15 LTS.
7. UN GALON DE CLORO.
8. UN GALON DE LIMPIADOR MULTUSOS.
9. 900 ML DE SUAVIZANTE DE TELAS.
10. 582 GRS. DE LIMPIADOR EN POLVO.
11. UN RECOGEDOR CON MANGO.
12. UN PAQUETE CON 5 PAÑOS PARA LIMPIEZA
13. UNA COLADERA DE PLASTICO DE 6"
14. PAQUETE DE 3 FIBRAS SCOTCH BRITE PARA LAVAR TRASTES

DECIMA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA POR CONDUCTO DEL SINDICATO OTORGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA DESPENSA MENSUAL QUE CONTENDRA 37 ARTICULOS QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. SEIS SOPAS DE PASTA 200 GRS. LA MODERNA O SIMILAR.
2. DOS JABONES TOCADOR DE 180 GRS. PALMOLIVE.
3. TRES KILOS FRIJOL MORELOS O SIMILAR
4. TRES KILOS DETERGENTE ARIEL O SIMILAR.

[Convenio 2018]

Página 3 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO"

CONTIG

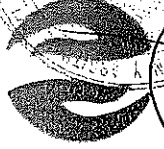


SUTPEM

Estado de México

Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del

Sección Cuautitlán Izcalli



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
DOS LITROS ACEITE DE COCINA 1-2-3 O SIMILAR.	5.	
TRES JABONES DE PASTA 400 GRS. PARA ROPA ZOTE.	6.	
UN JABON DE PASTA 200 GRS. PARA ROPA ZOTE.	7.	
UN PAQ. CON 12 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 217 HOJAS DOBLES.	8.	
DOS LATAS DE LECHE NIDO 900 GRS, C/U.	9.	
CUATRO KILOS AZUCAR REFINADA.	10.	
DOS KILOS ARROZ MORELOS O SIMILAR.	11.	
TRES LATAS DE ATUN EN ACEITE DOLORES O SIMILAR.	12.	
DOS GELATINAS DE 170 GRS. GARY.	13.	
UN KILO GALLETAS SURTIDAS.	14.	
FRASCO DE 200 GRS, CAFÉ SOLUBLE.	15.	
BOLSA DE 400 GRS, DE AVENA TRES MINUTOS O SIMILAR.	16.	
LATA DE 820 GRS. DE FRUTAS EN ALMIBAR.	17.	
UNA PASTA DENTAL COLGATE DE 150 ML.	18.	
BOLSA DE 400 GRS, CHOCOLATE EN POLVO MORELIA O SIMILAR.	19.	
LATA 220 GRS. DE CHILES LA COSTEÑA O SIMILAR.	20.	
UN KILO SAL DE MESA.	21.	
500 GRS. DE LENTEJA MORELOS O SIMILAR.	22.	
LATA DE 425 GRS. DE SARDINA.	23.	
UN KILO DETERGENTE PARA TRASTES AXION.	24.	
UN FRASCO DE 390 GRS. MAYONESA McCORMIK O SIMILAR.	25.	
UNA CAJA DE 660 GRS. DE CEREAL CORNFLAKES NESTLE.	26.	
UN PAQUETE CON 250 SERVILLETAS LYS O SIMILAR.	27.	
UNA LATA DE LEGUMBRES DE 400 GRS.	28.	
2 SOBRES DE MAIZENA DE 47 GRS. C/U.	29.	
DOS SOBRES DE POLVO DE 25 GRS C/U P/AGUA DE SABOR.	30.	
UN FRASCO DE 300 GRS. DE MERMELADA.	31.	
UN KILO DE HARINA PARA HOT CAKES.	32.	
UN FRASCO DE 225 GRS. DE CALDO DE POLLO EN POLVO.	33.	
UN FRASCO DE 220 GRS. DE SALSA CATSUP.	34.	
UNA LATA DE 105 GRS. DE CHILES CHIPOTLES.	35.	
UN PAQ. CON 12 SOBRES DE TE DE 1.0 GRS. C/U.	36.	
500 GRS. DE HABA.	37.	

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE \$970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE APOYO DE FIN DE AÑO, COMPROMETIENDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EN ABSORBER EL MONTO QUE SE ORIGINE POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN AL PERSONAL SINDICALIZADO UNA AYUDA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES LA CANTIDAD DE \$970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CADA HIJO, PREVIA COMPROBACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA SEP EN ORIGINAL Y COPIA, COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE GENERE; TAMBIÉN SE OTORGARÁ EN ESA FECHA UN ESTÍMULO A LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PROMEDIO MAYOR DE 9.5 EN LOS NIVELES DE PRIMARIA O SECUNDARIA POR UN MONTO DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO

PRIMERA DÉCIMA
SEGUNDA DÉCIMA

UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIG

[Convenio 2018]

Página 4 de 17

Fuente



SUTTEYM

Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México



DÉCIMA TERCERA

DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES QUE HAYAN OBTENIDO UN PROMEDIO MAYOR DE 9.5 EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y UNIVERSIDAD. EN CASO DE EXISTIR PENSION ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DEL MENOR.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN ANUALMENTE Y MENSUALMENTE \$970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) Y \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE, POR CADA HIJO DEL TRABAJADOR EN EDAD ESCOLAR PARA LA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES; SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN LOS COMPROBANTES DE INSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR A CURSAR, (DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES INICIANDO EL CICLO ESCOLAR) COMPROMETIÉNDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE LO ORIGINE; EN CASO DE EXISTIR PENSION ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

DÉCIMA CUARTA

EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ BECAS DE APOYO ESCOLAR, A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO SIGUE:

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:
HASTA 270 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO SIGUE: \$1,100.00 (MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIO DE 8.51 A 9.0; \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.01 A 9.5 Y \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.51 A 10.00.
POR PARTE DE OPERAGUA:
HASTA 140 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL COMO SIGUE: \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIO DE 8.51 A 9.0; \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.01 A 9.5 Y \$2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.51 A 10.00.

HASTA 160 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA COMO SIGUE: \$1,100.00 (MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIO DE 8.51 A 9.0; \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.01 A 9.5 Y \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.51 A 10.00.
HASTA 100 BECAS MENSUALES PARA ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y PROFESIONAL COMO SIGUE: \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE: 8.0 A 8.5; \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIO DE: 8.51 A 9.0; \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.01 A 9.5 Y \$2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) PARA PROMEDIOS DE 9.51 A 10.00.

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

[Handwritten signature]

“UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIG”

[Convenio 2018] *[Handwritten signatures]*
Página 6 de 17

TANTO PARA EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA, EL TRABAJADOR DEBERÁ COMPROBAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES RESPECTIVOS, EL DERECHO AL OTORGAMIENTO DE LA BECA ANTES DE CURSAR EL SEMESTRE O CICLO ESCOLAR SIGUIENTE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL BECADO MANTENER EL PROMEDIO MÍNIMO DE 8.00 EN SUS CALIFICACIONES.

EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS LAS FACILIDADES A EFECTO DE QUE SE INCORPOREN AL I.N.E.A. PARA LOS NIVELES DE ALFABETIZACIÓN DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ABIERTA; OTORGANDO UN PAGO ÚNICO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PREVIA PRESENTACIÓN DE SU CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TÉCNICA O LICENCIATURA COMO ESTÍMULO Y AYUDA A SUS TRÁMITES DE TITULACIÓN LA CANTIDAD DE \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE), ADICIONALMENTE EL TRABAJADOR CONTARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN, TRÁMITES Y SUSTENTACIÓN DE SU EXAMEN PROFESIONAL. PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE HAYAN CONCLUIDO UNA CARRERA TÉCNICA O PROFESIONAL EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBARLO CON LOS DOCUMENTOS ESCOLARES RESPECTIVOS (PRESENTACIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE) ADICIONALMENTE EL TÍTULO CORRESPONDIENTE) ADICIONALMENTE SE OTORGARÁ UN DÍA HÁBIL DE PERMISO CON GOCE DE SUeldo AL TRABAJADOR PARA QUE PRESENCE EL EXAMEN PROFESIONAL DE SU HIJO.

EN CASO DE EXISTIR PENSIÓN ALIMENTICIA EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DEL ESTUDIANTE, EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD EL CHEQUE SERÁ A NOMBRE DE QUIEN SE HAGA CARGO DE MANERA PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR.

EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARÁN A CADA TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO EL CUAL SERÁ CONSIDERADO COMO DÍA DE ASUETO (27 DE OCTUBRE). POR EL MISMO CONCEPTO SE ENTREGARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN COCHE AVEO CHEVROLET ÚLTIMO MODELO PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LOS TRABAJADORES DE OPERAGUA A FIN QUE SE RIFEN ENTRE SUS AGREMIAADOS COMPROMETIÉNDOSE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA A FESTEJARLES CON

DÉCIMA SÉPTIMA

DÉCIMA SEXTA

DÉCIMA QUINTA


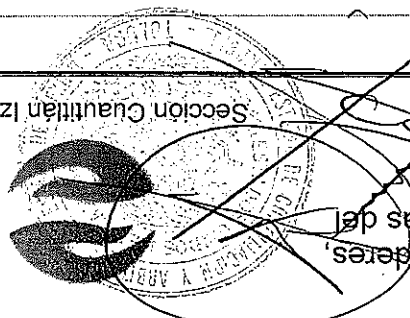

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México
SUTPEM

Sección Cuautitlán Izcalli



SUTTEYM

Estado de México

Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes Municipales e Instituciones Descentralizadas del

Sección Cuautitlán Izcalli

3

COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR, SILLAS Y MESAS, MARIACHI, GRUPO MUSICAL, COMEDIANTE Y RIFA DE APARATOS ELECTRÓNICOS.

EL H. AYUNTAMIENTO: 5 LICUADORAS, 5 PLANCHAS, 10 EXTRACTORES, 3 SALAS, 3 TV (PANTALLA

19"), 3 REFRIGERADORES Y 2 LAVADORAS.

OPERAGUA: 4 COMPUTADORAS, 4 BLUE RAY, 1 REFRIGERADOR Y 3 HORNOS DE MICROONDAS.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN AL PERSONAL SINDICALIZADO LOS SIGUIENTES

RECONOCIMIENTOS POR LABORAR EN EL SERVICIO ININTERRUMPIDO:

RELOJ DE PARED.- 5 AÑOS DE SERVICIO

CHAMARRA.- 10 AÑOS DE SERVICIO

CHAMARRA Y \$800.00.- 15 AÑOS DE SERVICIO

RELOJ DE PULSO Y \$1,500.00.- 20 AÑOS DE SERVICIO

ANILLO ORO DE 14 KT Y \$3,000.00.- 25 AÑOS DE SERVICIO

4 DIAS DE ASUETO Y \$5,000.00.- 30 AÑOS DE SERVICIO

5 DIAS DE ASUETO Y \$ 7,000.00.- 35 AÑOS DE SERVICIO

7 DIAS DE ASUETO Y \$10,000.00.- 40 AÑOS DE SERVICIO

DÉCIMA OCTAVA EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PAGAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES JULIO LA CANTIDAD DE \$970.00 (NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS COMO AYUDA PARA PAGO DE TRANSPORTE.

DÉCIMA NOVENA EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARÁN A TODOS SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ASÍ LOS REQUIERAN CON EL REEMBOLSO HASTA DEL 70 PORCIENTO DEL COSTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR, SEAN ESTAS DE CHOFER CON VIGENCIA DE 4 AÑOS O AUTOMOVILISTA CUYA VIGENCIA VARIA DE 1 Y HASTA 4 AÑOS.

VIGESIMA EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR COMO SEGURO DE VIDA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE NATURAL, \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL Y \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE COLECTIVA.

VIGESIMA PRIMERA EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO, PADRES, CONYUGE O HIJOS EL AYUNTAMIENTO U OPERAGUA CUBRIRÁN LOS GASTOS FUNERARIOS (INNUMERACIÓN O CREMACIÓN), PAGÁNDOSE LA CANTIDAD DE \$23,500.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CUANDO SE TRATE DEL TRABAJADOR Y HASTA \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CUANDO SE TRATE DE LOS PADRES, CONYUGES O HIJOS, OTORGANDO ADEMÁS LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) AYUDA PARA GASTOS DE SEPELIO, DANDO LA MISMA CANTIDAD CUANDO SE TRATE DE HERMANOS DEL TRABAJADOR. ASÍ MISMO SE CONCEDERÁN 9 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL DECESO EN EL ENTENDIDO QUE LOS PERMISOS SERÁN CON GOCE DE SUELDO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON LA RESPECTIVA ACTA DE DEFUNCIÓN, MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA LAS DEPENDENCIAS SEGUIRÁN CUBRIENDO LOS SALARIOS DEL SERVIDOR

[Copenvio 2018]

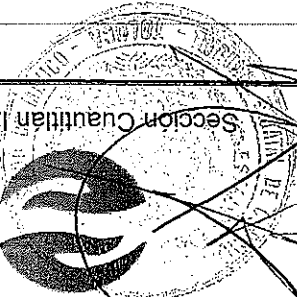
Página 7 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO" CONTIG



Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Mexico

SUTEM



Seccion Cuautitlan Izcalli

PUBLICO FALLECIDO A SUS BENEFICIARIOS. CUANDO LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA SEA IMPUTABLE A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PUBLICO UNICAMENTE SE PAGARAN LOS SALARIOS DURANTE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCION.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS HASTA CON 300 SILLAS, 30 TABLONES Y LONA PARA CUBRIR COMO MAXIMO UNA AREA DE 150 M2 PARA FIESTAS DE BAUTIZOS, 3 AÑOS, PRIMERA COMUNION, 15 AÑOS Y BODAS DE LOS TRABAJADORES O HIJOS DE LOS MISMOS, AUTORIZANDOSE SOLO UN EVENTO POR DIA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMER QUINCENA DE NOVIEMBRE COMO APOYO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN AL SINDICATO LA CANTIDAD DE 2 JUGUETES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO CON UN VALOR MINIMO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO COMO APOYO A LA NIÑEZ DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES PARA EL FESTEJO DEL DIA DE REYES (5 DE ENERO), ADEMAS SE ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL UN MONTO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACION DE UN FESTIVAL DEL DIA DE REYES. EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL SE OTORGARAN \$1,650.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A CADA TRABAJADOR PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO, A LA SECCION SINDICAL SE LE ENTREGARA LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL FESTIVAL DEL DIA DEL NIÑO (30 DE ABRIL), COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN CASO DE QUE ORIGINE.

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO A CADA MAMA SINDICALIZADA LA CANTIDAD DE \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL 10 DE MAYO, ADEMAS SE COMPROMETEN A REALIZAR UN EVENTO CON MUSICA VIVA, COMEDIANTE, COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR Y RIFA DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS.

H. AYUNTAMIENTO
55 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS., 56 PLANCHAS DE VAPOR, 57 LICUADORAS DE 5 VEL., 56 JUEGOS DE CUBIERTOS, 57 VAJILLAS, 55 ASPIRADORAS, 55 BLUE RAY, 51 HORNOS DE MICRONONDAS, 52 EXTRACTORES DE CITRICOS, 16 TV PANTALLAS 19", 16 MINICOMPONENTES 3 CDS, 10 ESTUFAS, 10 LAVADORAS DE ROPA 10 KG., 5 REFRIGERADORES 9" Y 5 SALAS DE 3 PZAS OPERAGUA
7 OLLAS DE PRESION EXPRESS 6 LTS., 5 LICUADORAS, 6 VAJILLAS, 5 EXTRACTORES DE CITRICOS, 7 HORNOS DE MICRONONDAS, 6 BLUE RAY, 4 TV PANTALLA 19", 4 MINICOMPONENTES 3 CDS, 5 REFRIGERADORES 9", 4 SALAS 3 PZAS, 5 ESTUFAS, 6 LAVADORAS DE ROPA 10 KGS.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

VIGESIMA SEGUNDA

VIGESIMA TERCERA

VIGESIMA CUARTA

VIGESIMA QUINTA

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

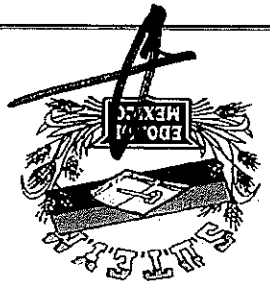
EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

EN EL ENTENDIDO QUE SERA EL SINDICATO RIFE Y ENTREGUE 2 ARTICULOS PARA CADA TRABAJADORA SINDICALIZADA. CUANDO LA PLANTILLA DE MAMAS SINDICALIZADAS AUMENTE, EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA ESTAN DE ACUERDO EN AUMENTAR 2 APARATOS ELECTRODOMESTICOS SIMILARES POR CADA MADRE.

[Convenio 2018]

Pagina 8 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"



SUTETEM

Estado de México

Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del



VIGESIMA
SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN EN LA PRIMER QUINCENA DE JUNIO A CADA PAPA SINDICALIZADO LA CANTIDAD DE \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO ESTIMULO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE. ADEMAS EL AYUNTAMIENTO ENTREGARA A LA SECCION SINDICAL UN AUTOMOVIL AVEO CHEVROLET ULTIMO MODELO, EL CUAL EL SINDICATO RIFARA ENTRE TODOS SUS AGREMIADOS PADRES; DE IGUAL FORMA OPERAGUA ENTREGARA 10 TV (PANTALLAS DE 19") PARA EL MISMO FIN. LA ENTREGA DEL AUTOMOVIL Y PANTALLAS SE REALIZARA EN EL FESTIVAL CONMEMORATIVO DEL DIA DEL EMPLEADO.

VIGESIMA
SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A LAS MADRES SINDICALIZADAS Y A LAS ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS COMO REGALO DE ALUMBRAMIENTO LA CANTIDAD DE \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN APOYO DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES DURANTE 6 MESES CON EL PROPOSITO DE APOYAR EN ADQUISICION DE LOS IMPLEMENTOS QUE REQUIERA EL NUEVO MIEMBRO DE LA FAMILIA, DEBIENDO COMPROBAR CON EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, ADEMAS SE CONCEDERAN 5 DIAS NATURALES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES HOMBRES A PARTIR DEL DIA DEL NACIMIENTO DE SU HIJO(A), EN EL ENTENDIDO QUE DICHO DIA SE OTORGARAN PARA QUE EL TRABAJADOR TENGA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A SU FAMILIA.

VIGESIMA
OCTAVA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 5 DIAS HABILES CON GOCE DE SUELDO Y \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO REGALO DE BODAS POR UNICA OCASION CON MOTIVO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CIVIL O RELIGIOSO, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR EL EVENTO CON EL ACTA CIVIL O RELIGIOSA RESPECTIVA Y DANDO AVISO AL SINDICATO DE SU ENLACE MATRIMONIAL CON 15 DIAS DE ANTICIPACION.

VIGESIMA
NOVENA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN CON \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMO AYUDA PARA GASTOS DE ANTEJOS AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE ASI LO REQUIERA; COMPROMETIENDOSE EN ABSORBER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE

TRIGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA APOYARAN CON 4 AUTOBUSES CADA 6 MESES PARA EXCURSIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y SU FAMILIA, LLEVANDOLAS A CABO EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, PREVIA SOLICITUD DEL SINDICATO.

TRIGESIMA
PRIMERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN A 4 TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO COMO AYUDA PARA VIAJAR A UNA PLAYA DE LA REPUBLICA MEXICANA ACOMPAÑADO DE SU FAMILIA, UNO EN EL MES DE MARZO, UNO EN EL MES DE MAYO, UNO EN EL MES DE JULIO Y OTRO EN EL MES DE NOVIEMBRE, DEBIENDO EL TRABAJADOR COMPROBAR CON LOS BOLETOS DE TRANSPORTE RESPECTIVO, HACIENDO LA OBSERVACION DE QUE EL SINDICATO SE ENCARGARA DEL SORTEO ENTRE SUS AGREMIADOS.

[Convenio 2018]

Página 9 de 11

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo mas alto No. 34, Sección Parques, Cuauhtlān Izcaltān, Edo. De México C.P. 54720 tel. 5871 32 94

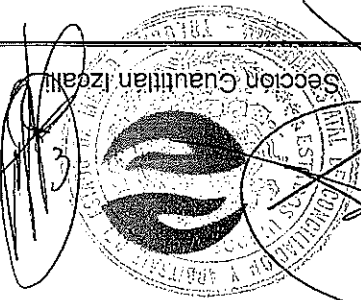
Handwritten signature at the top left.



SUTPEM

Estado de México

Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del



TRIGESIMA SEGUNDA
EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN COMO DIA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUANDO SEA SU CUMPLEAÑOS, ASIMISMO, LE HARÁ ENTREGA DE UNA PLAYERA TIPO POLO ESTAMPADA A TRAVÉS DEL SINDICATO.

TRIGESIMA TERCERA
EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN 2 UNIFORMES DE TRABAJO (PANTALON, CAMISOLA, FAJA, GORRA, TOALLA 1/2 BAÑO Y ZAPATOS VAN VIEN) PARA EL PERSONAL OPERATIVO, UNO EN EL MES DE ABRIL Y OTRO EN EL MES DE OCTUBRE; ASI COMO UN PAR DE GUANTES DE PIEL CADA 2 MESES. ADEMAS EN EL MES DE MAYO SE ENTREGARÁ UN EQUIPO DE LLUVIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y EN EL MES DE JUNIO UN TRAJE SASTRE, CAMISA O BLUSA, ZAPATOS O ZAPATILLAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBLIGÁNDOSE EL PERSONAL A SU USO EN HORAS DE LABORES, TODO PREVIO ACUERDO CON EL SINDICATO PARA DETERMINAR EL TIPO DE TELA, COLOR Y MODELO.

TRIGESIMA CUARTA
EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN OTORGAR PARA EL PRIMERO DE MAYO, 370 Y 130 UNIFORMES (PANTS COMPLETOS Y GORRAS BORDADAS) RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LA MISMA CANTIDAD DE DESAYUNOS.

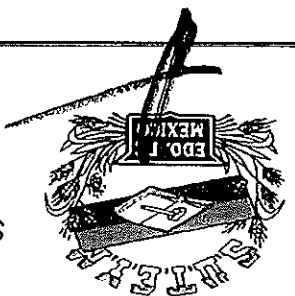
TRIGESIMA QUINTA
EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA OTORGARAN (SIETE) DIAS DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO (DIAS ECONOMICOS) A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN (EXCEPTUANDO OPERADORES DE BOMBA EN OPERAGUA, QUIENES SOLO GOZARAN DE 5 DIAS) PREVIO OFICIO EMITIDO POR LA SECCION SINDICAL. QUIENES NO HAGAN USO DE ALGUNO DE ESTOS DIAS SE LES PAGARÁ EN EFECTIVO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

TRIGESIMA SEXTA
SERAN CONSIDERADOS COMO DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO LOS DIAS:
1 DE ENERO (AÑO NUEVO).
5 DE FEBRERO (CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS).
2 MARZO (EREGCION DEL ESTADO DE MEXICO), 21 DE MARZO (NATALICIO DE BENITO JUAREZ).
JUEVES Y VIERNES SANTO.
1 DE MAYO (DIA DEL TRABAJO).
5 DE MAYO (BATALLA DE PUEBLA).
10 DE MAYO (DIA DE LAS MADRES)

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO" © NTIG ©

[Convenio 2018]

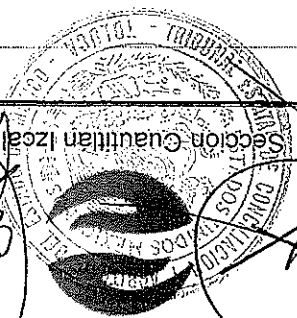
Página 10 de 17



SUTEXM

Estado de México

Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del



[Handwritten signatures and scribbles]

<p>24 DE JUNIO (ERECION DEL MUNICIPIO)</p> <p>15 Y 16 DE SEPTIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO)</p> <p>27 DE OCTUBRE (DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO)</p> <p>1 Y 2 DE NOVIEMBRE (DIAS DE MUERTOS)</p> <p>20 DE NOVIEMBRE (ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA).</p> <p>EL 11 Y 12 (FIESTAS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE) Y 25 DE DICIEMBRE (NAVIDAD).</p>	<p>TRIGESIMA SEPTIMA</p>
<p>PARA LA PEREGRINACION QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE CON TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y SUS FAMILIAS EL 11 DE DICIEMBRE A LA CASA DE "SAN JUAN DIEGO" EL AYUNTAMIENTO APOYARA CON 2 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 3 MTS. X 2 MTS., 12 PORTADAS (ARREGLOS FLORALES) DE 1.50 MTS. X 1.50 MTS., 2 GRUESAS DE COHETONES, 20 ARREGLOS FLORALES, 1 BANDA DE MUSICA Y 1,800 PLAYERAS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE Y LOGOTIPO DEL SINDICATO, ASI MISMO, OPERAGUA APOYARA CON 2,500 REFRESCOS DE LATA Y 700 PLAYERAS PESO COMPLETO.</p>	<p>TRIGESIMA OCTAVA</p>
<p>EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LO NECESARIO PARA LOS FESTIVOS QUE REALIZA ANUALMENTE EL SINDICATO EL 12 DE DICIEMBRE Y 15 DE AGOSTO. RESPECTIVAMENTE, PARA LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, APOYANDO CON COMIDA A TRES TIEMPOS O SIMILAR PARA 3,000 PERSONAS, REFRESCOS, SILLAS Y MESAS, GRUPO MUSICAL, MARIACHI, COMEDIANTE, ARCO FLORAL PARA LA CAPILLA, UNA GRUESA DE COHETES Y 50 REGALOS ELECTRODOMESTICOS PARA SER RIFADOS ENTRE LOS TRABAJADORES EL DIA DEL EVENTO, LOS CUALES CONSISTEN EN:</p>	<p>TRIGESIMA NOVENA</p>
<p>10 PLANCHAS DE VAPOR</p> <p>10 LICUADORAS 5V VELOCIDADES</p> <p>10 JUEGOS DE VAJILLAS</p> <p>10 EXTRACTORES DE CITRICOS</p> <p>2 SALAS</p> <p>2 TV (PANTALLAS DE 19")</p> <p>2 BLUE RAY</p> <p>2 HORNOS DE MICRONONDAS</p> <p>2 REFRIGERADORES 9"</p>	<p>TRIGESIMA NOVENA</p>

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A QUE CUANDO FALLEZCA UN TRABAJADOR O SEA JUBILADO POR PARTE DE ISSEMYM SU PLAZA SERA CUBIERTA POR UN FAMILIAR EN LINEA DIRECTA O EN SU CASO POR QUIEN PROPONGA EL SINDICATO.

TRIGESIMA NOVENA

TRIGESIMA OCTAVA

TRIGESIMA SEPTIMA

TRIGESIMA NOVENA

[Convenio 2018]

Página 11 de 17

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

Templo más alto No. 34, Sección Parques, Cuauhtitlán Izcalli, Edo. De México C.P. 54720 tel. 5871 32 94

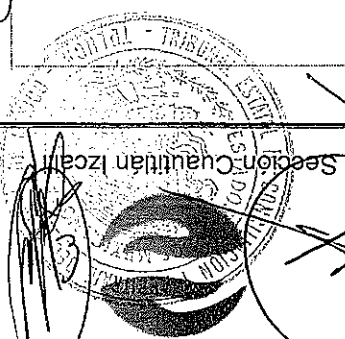
[Handwritten initials]



SUTTEYM

Estado de México

Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes Municipales e Instituciones Descentralizadas del



CUADRAGESIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A NO REALIZAR NINGUN AUMENTO DE SALARIO AL PERSONAL SINDICALIZADO MIENTRAS NO EXISTA UNA PETICION POR PARTE DEL SINDICATO.

CUADRAGESIMA PRIMERA

EL H. AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETARAN EL HORARIO DE LABORES PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS, DE 7:00 A 14:00 HRS Y DE 9:00 A 16:00 HORAS, CON DURACION DE 35 HRS. SEMANALES.

CUADRAGESIMA SEGUNDA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CUBRIRAN EL 50% DE LAS APORTACIONES OMITIDAS AL SISSEMYM HASTA POR TRES AÑOS DE SU CALCULO A TODO AQUEL TRABAJADOR QUE ASI LO REQUIERA PARA EL TRAMITE DE SU PENSION Y QUE HAYA ENTRADO A LABORAR ANTES DEL AÑO DE 1994 MAYORES DE 50 AÑOS.

CUADRAGESIMA TERCERA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA VIGILARAN Y PROMOVERAN QUE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SEAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS POR PARTE DE FONACOT.

CUADRAGESIMA CUARTA

SE DARAN TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO PUEDA DISFRUTAR DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE SE GENEREN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

CUADRAGESIMA QUINTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA NO TIENEN INCONVENIENTE PARA QUE EL PERSONAL SINDICALIZADO ASISTAN A LOS CURSOS DE CAPACITACION ORGANIZADOS BILATERALMENTE.

CUADRAGESIMA SEXTA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARAN APOYO EN LAS PRACTICAS DEPORTIVAS LLEVADAS A CABO POR TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

CUADRAGESIMA SEPTIMA

EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA EXPEDIRAN OFICIOS DE INGRESO O PROMOCION AL PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO TAMBIEN OFICIOS DE AUTORIZACION DE VACACIONES A CADA UNO DE ELLOS SEGUN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.

"UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO"

[Convenio 2018]

Página 12 de 17

[Handwritten signature]

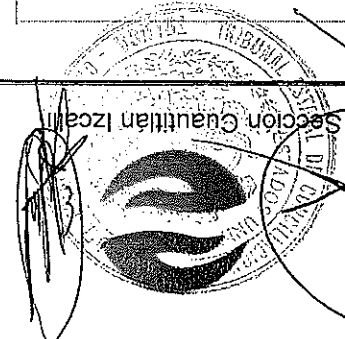
“UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIG”

[Convenio 2018] *[Handwritten signatures and stamps]*
Página 13 de 17

<p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PAGARAN A LOS TRABAJADORES QUE LABOREN LOS DIAS DOMINGOS EL 25% DE SU SUELDO COMO PRIMA DOMINICAL.</p>	<p>QUINCAGESIMA QUINTA</p>
<p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA CONTINUARAN PROPORCIONANDO EL APOYO AL COMITE SECCIONAL EN CUANTO A EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA</p>	<p>QUINCAGESIMA CUARTA</p>
<p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA LEVANTARAN LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL EVENTO, RECABANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE LA FIRMA DE 3 TESTIGOS PRESENCIALES, ENVIANDO COPIA DE LAS MISMAS AL COMITE SECCIONAL Y AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL ISSEMYM.</p>	<p>QUINCAGESIMA TERCERA</p>
<p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN A CANALIZAR AL D.I.F. MUNICIPAL LAS SOLICITUDES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL A SUS HIJOS MENORES CUANDO TENGAN NECESIDAD DE ELLO.</p>	<p>QUINCAGESIMA SEGUNDA</p>
<p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SE COMPROMETEN EN APOYAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CAUSEN BAJA, PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES POR TERMINACION DE RELACION LABORAL (MÁXIMO 2 TRABAJADORES AL MES).</p>	<p>QUINCAGESIMA PRIMERA</p>
<p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PODRAN SEGUN SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS APOYAR CON AUTOBUSES LA SALIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO A DIFERENTES PUNTOS DEL ESTADO DE MEXICO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES SINDICALES Y SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.</p>	<p>QUINCAGESIMA</p>
<p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA SEGUIRAN PROPORCIONANDO APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN MESAS, TEMPLATE Y SONIDO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE CARACTER SINDICAL Y QUE SEAN SOLICITADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACION.</p>	<p>QUADRAGESIMA NOVENA</p>
<p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA PROPORCIONARÁN ASESORIA JURIDICA EN CASO DE ACCIDENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DEL RAMO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO, ABSORBIENDO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR ESE MOTIVO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA OBRADO INTENCIONALMENTE Y NO SE ENCUENTRE BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO.</p>	<p>QUADRAGESIMA OCTAVA</p>

[Handwritten notes in left margin]

[Handwritten notes in left margin]



Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México
SUTPEYM





SUTEM

Estado de México

Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del



Seccion Cuautitlan Izcalli

<p>QUINCAGESIMA SEXTA</p> <p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGA ESTAN DE ACUERDO EN LA REGULARIZACION DE CATEGORIAS Y SALARIO CUANDO UN TRABAJADOR SEA PROMOVIDO DE PUESTO.</p>	<p>EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA LA DOTACION DE 500 LTS. DE GASOLINA SEMANALES A LA SECCION SINDICAL</p> <p>QUINCAGESIMA SEPTIMA</p> <p>EL AYUNTAMIENTO OTORGARA EL MATERIAL PARA LAS OFINAS SINDICALES.</p>
--	--

TRANSITORIOS

<p>PRIMERA:</p> <p>ANO.</p>	<p>EL INCREMENTO SALARIAL SE APLICARA A PARTIR DE LA PRIMER QUINCENA DE MAYO DEL PRESENTE</p>
<p>SEGUNDA:</p>	<p>EL PAGO DEL RETROACTIVO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL 30 DE ABRIL, SE OTORGARA EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DEL PRESENTE.</p>
<p>TERCERA</p>	<p>EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGA DE COMPROMETEN EN ABSORBER EL MONTO TOTAL ORIGINADO POR EL PAGO DEL RETROACTIVO DEL AUMENTO SALARIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</p>

EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SE HARA EXTENSIVO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO OPERAGA, RESPONDIENDO ESTE POR SEPARADO DE LAS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, SEAN DE CARACTER ECONOMICO O NO, MANTENIENDOSE LA OBSERVANCIA TANTO DEL PRESENTE COMO DE LOS ANTERIORES CONVENIOS, APLICABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PLANTILLA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO Y DE OPERAGA EN ACTIVO, PERTENECIENTES AL SUTEM, SECCION CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

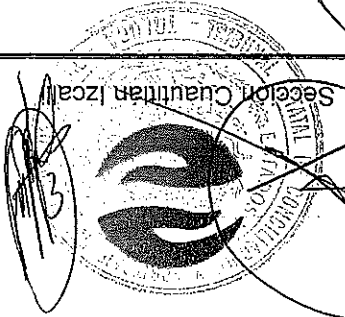
“UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO”



SUTPEYM

Estado de México

Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del



HA SIDO PRACTICA GENERALIZADA QUE EL AYUNTAMIENTO Y OPERAGUA RESPETE Y CUMPLAN CON LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN CONVENIOS DE AÑOS ANTERIORES QUE HAN SIDO PACTADAS CON EL SINDICATO, AUN CUANDO NO SE MENCIONE EN LA PRESENTE REVISION; ENTENDIÉNDOSE QUE LAS QUE SI SE MENCIONAN EN ESTE, SUPERAN Y POR ENDE DEROGAN LAS ANTERIORMENTE PACTADAS.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO TAL Y COMO LO MENCIONAN LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL MISMO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA LEGAL, NATURALLEZA Y ALCANCES; POR LO QUE LO FIRMAN Y LO RATIFICAN EN CADA UNA DE SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, A LOS 30 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, QUIENES EN EL INTERVINIERON.

VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MARIA GUADALUPE RAMIREZ BUENO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

RUBEN REYES MADERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN CARLOS ZAMALEA SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

POR EL MUNICIPIO

[Convenio 2018]

Página 15 de 17

“UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO”



Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTEM



CARLOS M. R. GARCIA
DIRECTOR GENERAL DEL VALLE

POR EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OPERAGUA

FERNANDO L. ESTRADA RAMIREZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACION

S. U. T. E. M.

SECRETARIA GENERAL DEL VALLE DE MEXICO
HELENNIO CALVE CALDERON
SECRETARIO GENERAL ESTATAL

RENE PARRA PALOMARES
PRESIDENTE DEL COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION

JESUS GOSAB ESCOBEDA TAPIA
SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO

SECRETARIA DEL VALLE DE MEXICO
2015 - 2019

“UNIDAD Y CONFIANZA DE LA MANO CONTIGO”



Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes,
Municipios e Instituciones Descentralizadas del
Estado de México

SUTPEYM



COMITÉ EJECUTIVO
SECCIONAL DE CUAUTITLAN-IZCALLI

ROBERTO VILAVICENCIO ARGUETA
SECRETARIO GENERAL

REGULO VAZQUEZ PEREZ
SECRETARIO DE ORG. Y ESTADISTICA

ELOISA SOFIA ESPINOZA MORA
SECRETARIA DE ACCION FEMENIL

PASTORA FRANCA SANCHEZ
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

JOSE MAURICIO RIVERA MERCADO
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

DANIEL TOLEDO MORENO
SECRETARIO DE ACCION POLITICA

ANASTACIO HECTOR ANGELES PEREZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

EVANGELINA TORRES MARTINEZ
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

EDGAR LUNA TREJO
SECRETARIO DE FINANZAS Y P. ECONOMICA

SAUL AGUILAR MONTYA
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

RICARDO MERCADO RUIZ
SECRETARIO DE VIVIENDA

JAIME HERNANDEZ LOPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MEXICO.
S.U.T.E.Y.M.**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"



**COMITE EJECUTIVO
2015 - 2019**

Toluca, México a 19 de Junio de 2018.
SG/CI/0766/18

JUN 20 11:44
CSB00

**LICENCIADO
GERARDO BECKER ANIA
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE MEXICO.
CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.**

Por este conducto, nos permitimos hacer de su conocimiento que el Sindicato Unico de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M., ha tenido a bien firmar el CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES 2018, con el H. AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO (OPERAUA) DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. Mismo que será para beneficio de los servidores públicos sindicalizados, por lo que anexamos original para que sea registrado y anexado en el expediente 01/81, por lo anterior solicitamos:

Unico.- la toma de nota y toma de razón de lo peticionado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

**SECRETARIA GENERAL
DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL
ATENTAMENTE
HERMILIO CAHUE CALDERON
SECRETARIO GENERAL**

RECIBIDO
27 JUL 2018
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION

**COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION
PRESIDENTE
RENE PALOMARES PARRA**

RECIBIDO
27 JUL 2018
COORDINACION DE ADMINISTRACION

URAWA No. 127 COL. PROGRESO DELEGACION SAN SEBASTIAN C.P. 50150
COMUTADOR: 722 226 4200 FAX 722 215 4436 www.suteym.org.mx E-mail: suteym@prodigy.net.mx

- HERMILIO CAHUE CALDERON SECRETARIO GENERAL
- ANTONIO DUARTE FRANCO SUBSECRETARIO
- ELIZABETH BADILO DELGADO SECRETARIA DEL INTERNO
- JESUS FERNANDO ZUÑIGA RAMIREZ SECRETARIO DEL EXTERNO
- MARCELO J. CARMEN MORELOS MONTOYA SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
- MIRIAM GUADALUPE SANTIAGO VILANUEVA SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS
- ENRIQUE MONTES BERNALDEZ SECRETARIO DE ESCUELAS E INSERCIÓN LABORAL
- OLGA EDITH QUIÑONES JAIMES SECRETARIA DE CONTROL ESTADISTICO
- MARCO ANTONIO CARBAJAL MONTOYA SECRETARIO DE FOMENTO Y ASISTENCIA SOCIAL
- ABRAHAM ISRAEL HOJAS SECRETARIO DEL VALLE DE TOLUCA
- JESUS CESAR ESQUEDA TAPIA SECRETARIO DEL VALLE DE MEXICO
- ANGEL JIMENEZ GUTIERREZ SECRETARIO DE CAPACITACION LABORAL Y CULTURAL
- RAMIRO IBERRA GONZALEZ SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES
- ALEJANDRO VALDES LOPEZ SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO
- YOLANDA LAGUNZANO MARTINEZ SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO
- ARMANDO CRUZ GONZALEZ SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
- MARCELOS PIZAR LEGUNA MENDOZA SECRETARIA DE ACCION FEMENIL
- LEONEL GARCIA CHORRO SECRETARIO DE ACCION JUVENIL
- DIMAS REYES REBOLAR SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
- JAVIER GARCIA CRISTOBAL SECRETARIO DE ANALISIS Y DIVULGACION IDEOLOGICA
- ARMANDO SERGIO GONZALEZ OLIVERA SECRETARIO DE ATENCION A ASUNTOS JURIDICOS
- VERGILIA OVANDO ESQUIVEL SECRETARIA DE PROMOCION DE LA SALUD
- ALFREDO CARMONA ARENAS SECRETARIO DE ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS
- EDGAR SALAZAR SANCHEZ SECRETARIO DE LOGISTICA
- MARCELO ANTONIO GARDUÑO AYALA SECRETARIO DE BIENESTAR
- ROGELIO RAMÓN MONTERUBIO CAMACHO SECRETARIO DE PATRIMONIO
- ALFREDO CABALLER GUINER SECRETARIO DE INFORMÁTICA
- ATENA GARCIA GARDUÑO SECRETARIA DE FOMENTO
- JESUS GILBERTO RODRIGUEZ GAONA SECRETARIO DE FOMACION
- JOSÉ DIEGO DURAN FLORES SECRETARIO TÉCNICO
- COMITE DE VIGILANCIA E INVESTIGACION
- RENE PALOMARES PARRA PRESIDENTE
- ROBERTO VILLAVICENCIO ARGUETA SECRETARIO
- SILVESTRE LUENA MARIN SECRETARIO
- BRAULIO PACHECO HERNANDEZ SECRETARIO
- VICTOR ROGELIO ROBLES GONZALEZ SECRETARIO
- JUAN GABRIEL GARDUÑO LOPEZ SECRETARIO
- ANTONIO SOLO MARTIN LOCAL
- ARTURO RIVERA VARGAS LOCAL
- OSÉ RAFAEL LIANOS RAMIREZ LOCAL